



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SUBASTA PÚBLICA N° DPM 01/2009

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 9 y 66 fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 34 Fracción V del Código Fiscal del Estado, 27 fracción II, 72 Fracción II, 78 Fracción VII, 79 fracción VIII, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 3, y 26 Inciso A) Punto I y II, e Inciso D) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en cumplimiento al acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en su primera sesión ordinaria llevada a cabo en fecha 10 de Noviembre de 2009, por el que se autorizó venta mediante subasta pública, se convoca al público en general para que participe en dicho procedimiento de subasta pública, conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUBASTA No. DPM 01/2009

A las 10:00-diez horas del día 13-trece de Enero de 2010-dos mil diez en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, sito en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin/numero en el centro de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se verificará el procedimiento de subasta pública y se adjudicará al postor ganador los bienes muebles que a continuación se describen:

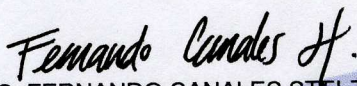
PARTIDA	DESCRIPCION	POSTURA LEGAL
001	23 UNIDADES MÓVILES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA, EN VENTA ÚNICAMENTE PARA DESARME.	\$ 312,500.00
PARTIDA	DESCRIPCION	POSTURA LEGAL
002	BULLDOZER (TOPADOR FRONTAL MONTADO SOBRE ORUGAS) MARCA CATERPILLAR MODELO D7G SERIE 92V5818	\$ 435,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION	POSTURA LEGAL
003	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 12G SERIE 61M11996.	\$ 450,000.00

Para recibir las bases, conocer las características de los bienes objeto de la subasta pública y participar en dicho proceso, deberá registrarse en la Dirección de Patrimonio Municipal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin / numero en el centro de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a más tardar a las 10:00-diez horas del día 12-doce de Enero de 2010-dos mil diez; convocatoria que se ordena publicar con un término de anticipación de 15-quinze días mínimo a la fecha de la subasta, publicación que se hará en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación del Municipio y en la tabla de avisos del R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 13 de Noviembre de 2009.


ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA

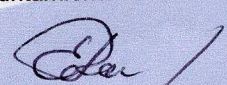
Presidente Municipal de San Pedro Garza García, N.L.


LIC. FERNANDO CANALES STELZER

Secretario del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García


LIC. HIRAM LUIS DE LEON RODRIGUEZ

Síndico Segundo de San Pedro Garza García


C.P. ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA
C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


C.P. RICARDO GARZA MEDINA
C. Director de Patrimonio Municipal



San Pedro Garza García, N. L., a 11 de Noviembre de 2009

C.P. RICARDO GARZA MEDINA
DIRECTOR DE PATRIMONIO.
PRESENTE.-

Me permito informarle que en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Republicano Ayuntamiento de fecha 10 de Noviembre del año en curso, se trató el siguiente asunto en el punto diez del Orden del Día.

**DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 39/09
AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el 5 de noviembre de 2009, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 39/09 relativo a que se realice la enajenación por medio del procedimiento de Subasta Pública de 25- veinticinco vehículos oficiales, los cuales formaron parte de diversas áreas administrativas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, activos municipales que por su deterioro ya no son funcionales para su debido desempeño, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En razón al programa de actualización vehicular implementado por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se están dando de baja del servicio activo flotillas de vehículos que para los fines de la administración son incosteables, por lo que el mantenerlos significaría una erogación de recursos (mantenimiento, placas, refrendo, gasolina, seguro, etc), sin beneficio alguno.

SEGUNDO: En la Dirección de Patrimonio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se han recibido avisos de cambio y oficios de las diversas oficinas administrativas de este municipio, en el que indican la baja de sus activos de los vehículos asignados, debido a lo indicado en el punto anterior.

TERCERO: Bajo el programa que se menciona en el primer punto del presente apartado se ha identificado y cuantificado la cantidad de 25- veinticinco unidades automotor, que por el uso y deterioro han causado baja de su servicio activo, siendo las siguientes:

AVALUÓ No. 1						
No.	Activo	Descripción	Placas	Num. Serie	Modelo	Valor
1	34907	Camioneta ford pick up 150	PZ- 64146	AC3JMS44443	1993	\$ 9,000.00
2	36749	Camion mercedes benz	PP-	C1617CM0013893	1993	\$

			06704			30,000.00
3	38479	Camion dina chasis c.	PZ-64154	1503272C0	1990	\$ 27,000.00
4	45492	Camioneta grand cherokee	SED-5890	1J4GZ88Z9WC139602	1998	\$ 17,000.00
5	45617	Ambulancia van econoline e-150	PZ-46908	1FTRE1423YHA06608	2000	\$ 30,000.00
6	45860	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1487	3VWS1A1B4YM921882	2000	\$ 7,000.00
7	46651	Automovil stratus	RXJ-9672	YT313920	2000	\$ 15,000.00
8	46730	Camioneta custom	PZ-60295	1GCEC24R6YZ314454	2000	\$ 13,000.00
9	50810	Motocicleta honda	L206Z	JH2RC44653M704655	2003	\$ 4,500.00
10	50819	Motocicleta honda	L199Z	JH2RC44633M704654	2003	\$ 4,500.00
11	51060	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1501	3VWS1A1BX3M910653	2003	\$ 10,500.00
12	51063	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1509	3VWS1A1BX3M909860	2003	\$ 8,000.00
13	51067	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1502	3VWS1A1B93M910661	2003	\$ 14,000.00
14	51068	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1499	3VWS1A1B93M910286	2003	\$ 10,500.00
15	51079	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1514	3VWS1A1BX3M909857	2003	\$ 10,500.00
16	51080	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1513	3VWS1A1B83M910277	2003	\$ 8,000.00
17	51084	Automovil volkswagen sedan	SDJ-1489	3VWS1A1BX3M910250	2003	\$ 9,000.00
18	51845	Camioneta silverado	PZ-60276	1GCEC14TX3Z285927	2003	\$ 18,000.00
19	51848	Camioneta silverado	PZ-64137	1GCEC14T03Z288366	2003	\$ 18,000.00
20	51916	Automovil impala	SED-5872	2G1WF55K639353829	2003	\$ 13,000.00
21	51956	Camioneta silverado	PZ-60280	1GCEC14T83Z289460	2003	\$ 18,000.00
22	55958	Automovil dodge neon (sat)	SDJ-1536	1B3ES27C6V0272937	1997	\$ 7,000.00
23	58927	Camioneta chevrolet pick up	PZ-64193	1GCCS1449W8144764	1998	\$ 11,000.00
VALOR TOTAL \$ 312,500.00						

AVALUO No. 2					
No.	Activo	Descripción	Num. Serie	Modelo	Valor
1	57663	Maquinaria pesada de construcción (motoniveladora mca. caterpillar, mod. 12g, con motor de 135h.p., con hoja de 14 pies, peso aproximado 13554 kgrs. longitud total 8.30, ancho 2.45 mts. medidor de tiempo con lectura 7,480 hrs. de trabajo, capacete alto, con porcentaje de vida útil remanente de 65%, con un sistema de desplazamiento a base de ruedas).	61M11996	1987	\$ 450,000.00

AVALUÓ No. 3					
No.	Activo	Descripción	Num. Serie	Modelo	Valor
1	57601	Maquinaria pesada de construcción (bulldozer usado mca. caterpillar, mod. d7g, 47,000 lbs. de peso, potencia 200h. p. motor cat. 3306 altura 10'10", largo 17'4", ancho 14'0", con ripper, angle y cuchilla, medidor de tiempo con lectura 24,999 hrs., color amarillo, porcentaje de vida útil remanente de 50%, con sistema de desplazamiento a base de orugas.	92V5818	1979	\$ 435,000.00

CUARTO: En fechas 22 de septiembre y 23 de septiembre de 2009 se practicaron 3- tres avalúos de los bienes referidos, por el Lic. Genaro Salinas Ruiz Corredor Público número 4 con ejercicio en este Estado de Nuevo León y con número de Cédula Profesional 105426, quien a su saber y entender estableció y determinó como valor de la flotilla que consta de 23- veintitrés vehículos la cantidad de \$ 312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); en razón a la maquinaria pesada de construcción (Motoniveladora) a su saber y entender estableció y determinó como valor de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último la maquinaria pesada de construcción (Bulldozer) a su saber y entender estableció y determinó como valor de 435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades arrojadas por los avalúos, es resultado de considerar las condiciones actuales en las que se encuentran los activos municipales, así como su oferta y demanda para esa clase de bienes, tomando además en cuenta que las unidades automotor referente al primer avaluó tendrá como destino su desarme.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 fracción II y 61 fracción II inciso 8, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. De esta forma y conforme al artículo 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del

Estado de Nuevo León, la clasificación de los bienes municipales es tanto de dominio público como de dominio privado, los cuales poseen diversas características de carácter jurídico conforme lo señalado por la misma ley en comento.

En razón a ello, las 25- veinticinco unidades automotor que son objeto de consideración por este cuerpo colegiado, forman parte de los bienes del dominio privado según lo indicado en el artículo 124 fracción II y 148 fracción III de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, además de que son activos que por su naturaleza son sustituibles.

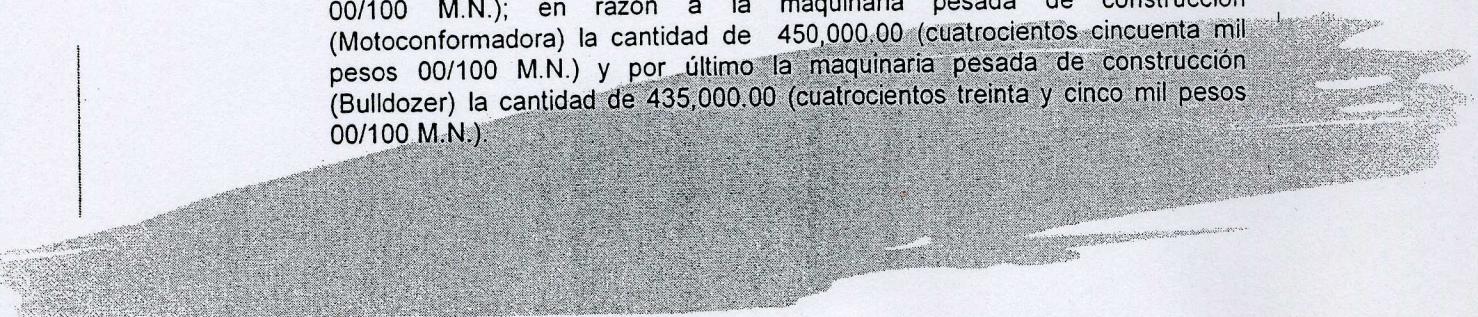
TERCERO: Con fundamento en el artículo 26, inciso b) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del R. Ayuntamiento la conservación y aumento del patrimonio municipal, por lo que no pasa desapercibido las últimas palabras de la fracción antes indicada y en virtud a ello los integrantes de esta Comisión consideramos factible se realice la venta de las 25- veinticinco unidades automotor, consiguiendo con su venta recursos económicos extras que ayudan a incrementar el patrimonio municipal.

CUARTO: Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal previo análisis y valoración de la documentación allegada no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se realice la enajenación por medio del procedimiento de Subasta Pública de las 25-veinticinco unidades automotor, en 3- tres subastas y por la cual se fija como postura legal los valores arrojados por los avalúos, consistiendo en la flotilla que consta de 23- veintitrés vehículos la cantidad de \$ 312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); en razón a la maquinaria pesada de construcción (Motoconformadora) la cantidad de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último la maquinaria pesada de construcción (Bulldozer) la cantidad de 435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, el conocimiento del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Se Aprueba la baja de las 25- veinticinco unidades automotor enlistadas en el punto tercero de los antecedentes del presente Dictamen, a fin de que se autorice para que este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Patrimonio Municipal realice su venta, enajenación que se realizará mediante el procedimiento de subasta pública identificada con el número DPM-01/09, fijando como postura legal los valores arrojados en los avalúos, consistiendo en la flotilla que consta de 23- veintitrés vehículos la cantidad de \$ 312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); en razón a la maquinaria pesada de construcción (Motoconformadora) la cantidad de 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último la maquinaria pesada de construcción (Bulldozer) la cantidad de 435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).



SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el presente Acuerdo, así como el procedimiento de subasta pública.

TERCERO: Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO: Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de noviembre de 2009. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente (A favor); Lic. Raúl Maldonado Tijerina, Secretario (A favor); Lic. Eduardo José Cruz Salazar, Vocal (A favor).

ACUERDO

Está a consideración de ustedes, el dictamen presentado por el C. Síndico Primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 39/09, relativo a la Subasta Pública No. DPM-01/09, en los términos en que quedó expuesto.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Sin más por el momento, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. FERNANDO CANALES STELZER

AVALÚO PRACTICADO POR EL LIC. GENARO SALINAS RUIZ, CORREDOR PUBLICO NUMERO (4) CUATRO EN EJERCICIO EN EL ESTADO. EL PRESENTE AVALÚO SE PRACTICA A SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.

I. - ANTECEDENTES:

1.- Fecha del avalúo: 22 de Septiembre de 2009

II. - OBJETO DEL AVALÚO:

1.- Determinar el valor de remate de: Un lote de diversos vehículos en desuso.
(Para subastarse únicamente para desarme).

No.	ACTIVO	DESCRIPCION	PLACAS	NUM. SERIE	MODELO	VALOR
1	34907	CAMIONETA FORD PICK UP 150	PZ-64146	AC3JMS44443	1993	\$ 9,000.00
2	36749	CAMION MERCEDES BENZ	PP-06704	C1617CM0013893	1993	\$ 30,000.00
3	38479	CAMION DINA CHASIS C.	PZ-64154	1503272C0	1990	\$ 27,000.00
4	45492	CAMIONETRA GRAND CHEROKEE	SED-5890	1J4GZ88Z9WC139602	1998	\$ 17,000.00
5	45617	AMBULANCIA VAN ECONOLINE E-150	PZ-46908	1FTRE1423YHA06608	2000	\$ 30,000.00
6	45860	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN	SDJ-1487	3VWS1A1B4YM921882	2000	\$ 7,000.00
7	46651	AUTOMOVIL STRATUS	RXJ-9672	YT313920	2000	\$ 15,000.00
8	46730	CAMIONETA CUSTOM	PZ-60295	1GCEC24R6YZ314454	2000	\$ 13,000.00
9	50810	MOTOCICLETA HONDA	L206Z	JH2RC44653M704655	2003	\$ 4,500.00
10	50819	MOTOCICLETA HONDA	L199Z	JH2RC44633M704654	2003	\$ 4,500.00
11	51060	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN	SDJ-1501	3VWS1A1BX3M910653	2003	\$ 10,500.00
12	51063	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN	SDJ-1509	3VWS1A1BX3M909860	2003	\$ 8,000.00
13	51067	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN	SDJ-1502	3VWS1A1B93M910661	2003	\$ 14,000.00
14	51068	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN	SDJ-1499	3VWS1A1B93M910286	2003	\$ 10,500.00
15	51079	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN	SDJ-1514	3VWS1A1BX3M909857	2003	\$ 10,500.00
16	51080	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN	SDJ-1513	3VWS1A1B83M910277	2003	\$ 8,000.00
17	51084	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN	SDJ-1489	3VWS1A1BX3M910250	2003	\$ 9,000.00
18	51845	CAMIONETA SILVERADO	PZ-60276	1GCEC14TX3Z285927	2003	\$ 18,000.00
19	51848	CAMIONETA SILVERADO	PZ-64137	1GCEC14T03Z288366	2003	\$ 18,000.00
20	51916	AUTOMOVIL IMPALA	SED-5872	2G1WF55K639353829	2003	\$ 13,000.00
21	51956	CAMIONETA SILVERADO	PZ-60280	1GCEC14T83Z289460	2003	\$ 18,000.00
22	55958	AUTOMOVIL DODGE NEON (SAT)	SDJ-1536	1B3ES27C6V0272937	1997	\$ 7,000.00
23	58927	CAMIONETA CHEVROLET PICK UP	PZ-64193	1GCCS1449W8144764	1998	\$ 11,000.00

VALOR TOTAL DE LOS VEHÍCULOS: \$ 312,500.00

(TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

1 de 2

**Parás Sur 802 Despacho No. 307 Edificio La Nacional C.P. 64000 Zona Centro
Teléfonos / Fax: 8342-99-30 , 8342-99-50 , 8342-93-98 y 8343-00-58
Monterrey, N. L.
R.F.C. SARG-420103-119 Cédula Profesional 105426**

Notas Importantes:

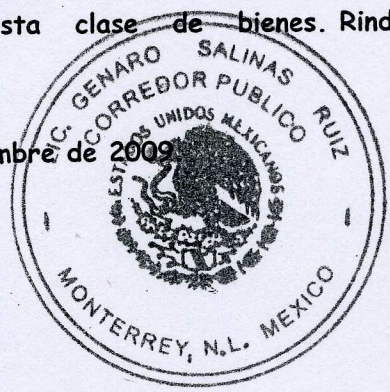
1.- La actividad realizada por estos vehículos fue altamente demandante ya que figuraron ordinariamente disponibles las 24 horas del día y su operación quedó repartida entre varias personas, lo cual implicó un desgaste y deterioro muy superiores a los normales; así mismo cabe mencionar la falta de elementos tanto mecánicos como eléctricos de los mismos, en su generalidad, los vehículos valuados presentan deterioro por el uso a que han sido sometidos, daños por golpes y se encuentran en nulas condiciones de funcionamiento actual. La descripción y datos de identificación de los vehículos nos fueron proporcionados por el solicitante.

2.- El valor establecido en el presente avalúo ha sido determinado bajo la circunstancia de que el ofrecimiento en venta de los bienes que constituyen el lote valuado será efectuado en "paquete" es decir, precisamente como un "lote" o conjunto de bienes de "desecho", que impide por ello que los bienes que lo forman sean vendidos de manera individualizada es decir, cada uno de ellos por separado, lo que reduce la demanda de compradores y disminuye por consecuencia el valor que cada uno de dichos bienes podría tener al vanderse de manera individualizada.

Consideraciones:

Se realizó el anterior avalúo tomando en consideración las condiciones actuales en las que se encuentran los bienes objeto del presente dictamen, así como la oferta y la demanda actualmente existentes para esta clase de bienes. Rindo el presente avalúo conforme a mi leal saber y entender.

Monterrey, N. L. A 22 de Septiembre de 2009



Genaro Salinas Ruiz
LIC. GENARO SALINAS RUIZ
CORREDOR PUBLICO NUMERO
CUATRO DEL ESTADO DE
NUEVO LEON